DocuSign Envelope ID: 3BF4F3E7-AAB8-41F7-8157-335756BD8BF9

254 | doscientos cincuenta y siete |

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

O-CSC/CPR-2086/2023
23 de noviembre de 2023

Ing. Julio Rios
Director de Caminos Vecinales
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
jrios@mopc.gov.py
Asunción, Paraguay

Ref.: Contrato de Préstamo 3600/OC-PR. Programa de Mejoramiento de Caminos Vecinales II. Mantenimiento de caminos rurales por niveles de servicio. **Convenio Modificatorio N°1 Puntal Construcciones – Lote 3.**

De nuestra consideración:

Recibimos la nota DCV-MOPC Nº 2619/2023 el 20 de noviembre del 2023, mediante la cual se remiten aclaraciones solicitadas en el marco de la no objeción del Banco al Convenio Modificatorio Nº 1 del contrato suscrito con la contratista Puntal Construcciones, Llamado MOPC Nº 47/2021 *"Mantenimiento de Caminos Rurales por Niveles de Servicio en áreas geográficas del Departamento de San Pedro, Canindeyú, Alto Paraná, Concepción, Amambay, Guairá, Caazapá e Itapúa"*, financiado por el programa indicado en la referencia.

Al respecto, luego de revisar la documentación presentada, le informamos que hemos otorgado la no objeción al Convenio Modificatorio antes mencionado, que mantiene invariable el valor del contrato original, pero modifica el plazo del contrato, conforme al siguiente detalle:

Empresa	Monto del Contrato (*)	Plazo
Puntal Construcciones	Gs. 6.877.185.922	Finalización del servicio: 04/05/2024

(*) El monto incluye el IVA
(**) El CM N°1 no modifica el monto del contrato

Consecuente con lo anterior, quedamos a la espera de una copia del citado Convenio debidamente firmado, en un plazo no mayor a 30 días para el registro correspondiente.

Asimismo, indicamos que todo pago de beneficios adicionales, así como de indemnización por daños o perjuicios ocasionados como consecuencia de la terminación de este convenio por causas imputables al contratante, no podrá cargarse a los recursos financiados por el Banco.

La no objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan los requisitos del mismo.

Reciba nuestros cordiales saludos.

DocuSigned by:
Cruz Moreno, Paula
9D818FF2E2E14EE...

Paula Cruz Moreno
Especialista Senior de Transporte

255 (doscientos cincuenta y cinco)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

VICEMINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES.

LLAMADO M.O.P.C. N° 47/2021 MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES POR NIVELES DE SERVICIO EN ÁREAS GEOGRÁFICAS DE LOS DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, CANINDEYÚ, ALTO PARANÁ, CONCEPCIÓN, AMAMBAY, GUAIRÁ, CAAZAPÁ E ITAPÚA. ID 398943.

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 39/2022

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1.

Entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, con domicilio en la calle Oliva N° 411 esq. Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N° 80004239-5, representado para este acto por S.E ING. CLAUDIA MARÍA CENTURIÓN RODRÍGUEZ, denominado en adelante EL CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, PUNTAL Construcciones, del Ing. Luís Bóveda, con RUC N° 3030461-0, con domicilio en la calle Santísimo Sacramento y Sargento Céspedes, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Ing. Luís Rodrigo Bóveda Samaniego, con Cédula de Identidad Civil N° 3.030.461, denominado en adelante EL CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto, EL CONTRATANTE ha suscripto el Contrato SG Ministro N° 39/2022, en fecha 10 de marzo de 2022, como resultado del Llamado MOPC Nº 47/2021, MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES POR NIVELES DE SERVICIO EN ÁREAS GEOGRÁFICAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYÚ, ALTO PARANÁ, CONCEPCIÓN, AMAMBAY, GUAIRÁ, CAAZAPÁ E ITAPÚA, adjudicado a EL CONTRATISTA por Resolución Ministerial N° 67/2022, de fecha 12 de enero de 2022, convienen suscribir el presente convenio que tiene por objeto introducir las modificaciones necesarias y mínimas requeridas para obtener un servicio funcional.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

- Documentación Técnica

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.
Todo aquello que no esté expresamente establecido en este Convenio Modificatorio N° 1 estará regido por el Contrato Original.

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Osvaldo J. López V.
Coordinador General Interino
UEP-BID y Cofinanciadores
DCV - MOPC

Ing. José Ríos Marecos
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

254 (doscientos cincuenta y cuatro)

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Subgrupo 520 del Presupuesto General de Gastos de la Nación, determinado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº _____/2023.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales año 2023 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente, dentro del Convenio de Préstamo BID 3600/OC-PR, Banco Interamericano de Desarrollo.

4. MODIFICACIÓN DE TRAMOS

Los tramos contractuales son modificados con la desafectación de algunos tramos y la inclusión de otros nuevos, sin disminuir las metas establecidas en el contrato, en cuanto a longitud de caminos a mantener, según se indica en documentación anexa.

5. INCLUSIÓN DE RUBROS NUEVOS

Se incorporan nuevos rubros de actividades a ser realizadas, además de los contractuales, de manera que los caminos puedan alcanzar los niveles de servicio previstos.

6. CANTIDADES, PRECIOS UNITARIOS Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1 no modifica el monto del Contrato Original, el cual se mantiene fijo e invariable.

Las cantidades contractuales son modificadas y redistribuidas, sin alterar los precios unitarios de las actividades y/o servicios correspondientes a ellas. Las modificaciones realizadas contemplan, asimismo, la incorporación de rubros nuevo. El precio total del contrato no se ve afectado; permanece invariable.

7. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE una Garantía Bancaria, o póliza por el monto, en la forma y los términos establecidos en la cláusula CGC 24.1 de la Sección III Condiciones Especiales del Contrato.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Contractualmente, el periodo de prestación del servicio de Mantenimiento de Caminos Rurales por Niveles de Servicio en Áreas Geográficas de los Departamentos de Alto Paraná, Canindeyú, y San Pedro, Lote 3, es de 20 (veinte) meses. El Convenio Modificatorio N° 1 amplía el plazo de ejecución a 23 (veintitrés) meses con cuatro días, contados a partir de la orden de inicio.

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Osvaldo J. López V.
Coordinador General Interino
UEP-BID y Cofinanciado
DCV - MOPC

Ing. Julio Ríos Macedo
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

253 | doscientos cincuenta y tres |

Las modificaciones previstas en el Convenio Modificatorio N° 1 se encuentran detalladas en documentos anexos que acompañan al mismo.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Documento Técnico,** conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los..... días del mes de..... de 2023.

Firmado por _____ Ing. Claudia Centurión Rodríguez
Por El Contratante

Firmado por _____ Ing. Luís Rodrigo Bóveda Samaniego
Por El Contratista

Ing. Osvaldo J. López V.
Coordinador General Interino
UEP-BID y Cofinanciadores
DCV - MOPC

Ing. Julio Ríos Marecos
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones